

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 87664 Acta 40

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

JOSÉ ASUNCIÓN PALACIO ACOSTA vs. ECOPETROL S.A.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, José Asunción Palacio Acosta.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Se reconoce personería al doctor Francisco Escobar Henríquez, con tarjeta profesional n.º 19.164 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Ecopetrol S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifiquese y cúmplase.

Radicación n.º 87664

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Corte Szorema de Justicia

28/10/2020

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105004201800054-01
RADICADO INTERNO:	87664
RECURRENTE:	JOSE ASUNCION PALACIO ACOSTA
OPOSITOR:	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 125 la providencia proferida_lel 28 de octubre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de noviembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de octubre de 2020)

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

Desde hoy 10 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ECOPETROL S.A.

INICIO TRASLADO

SECRETARIA